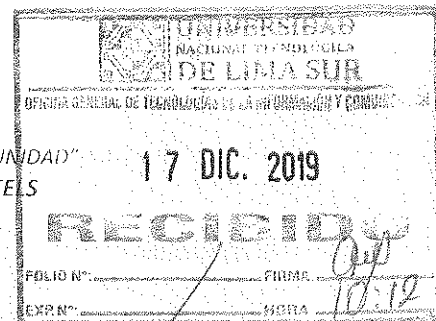


"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 431-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 09 de diciembre de 2019



VISTO:

El Provedo N° 2247-2019-UNTELS-CO P de fecha 09 de diciembre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: **APROBAR** en vía de regularización el Plan de Trabajo para la **Actualización de Sílabos 2020-I**, del Programa de Estudios Generales, presentado por el Coordinador de Estudios Generales de la UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes.

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 323-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-PLG, de fecha 03 de diciembre de 2019, el Coordinador de Estudios Generales remite al Vicepresidente Académico el **Plan de Trabajo para la Actualización de Sílabos 2020-I**, del Programa de Estudios Generales, realizado el 30 de noviembre del año en curso, para su conocimiento y fines pertinentes, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución;

Que, el Reglamento Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur:

Artículo N° 36 de Actualización de Sílabo.

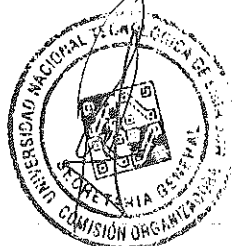
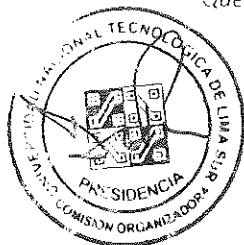
"Los Sílabos deberán actualizarse cada semestre, en reuniones de docentes organizadas por cada Escuela Profesional, para su presentación al Decanato y remisión a la Vicepresidencia Académica"

Artículo N° 37 de Verificación del desarrollo del Sílabo.

"El desarrollo del sílabo será verificado mensualmente por el Director de la Escuela Profesional, quien elevará un informe de ello al Decanato.

Que, mediante Provedo N° 987-2019-UNTELS-CO V.ACAD de fecha 09 de diciembre del 2019, el Vicepresidente Académico solicita en vía de regularización al Presidente de la Comisión Organizadora autorizar la emisión de la Resolución que aprueba el Plan de Trabajo para la Actualización de Sílabos 2020-I del Programa de Estudios Generales de la UNTELS;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;



.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 431-2019-UNTELS

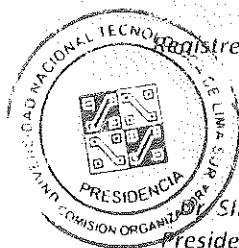
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vía de regularización el Plan de Trabajo para la Actualización de Silabos 2020-I, del Programa de Estudios Generales, presentado por el Coordinador de Estudios Generales de la UNTELS, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico, Coordinador del Programa de Estudios Generales de la UNTELS.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLIQUESE la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Signature]

SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



[Signature]

Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

ESTUDIOS GENERALES

PLAN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SÍLABOS 2020-I

1. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:** Actualización de sílabos 2020-I

2. **FORMULACIÓN DE PROPUESTA:** Estudios Generales

3. **OBJETIVOS:**

- Capacitar a los docentes de Estudios Generales para la actualización de sílabos con miras al 2020-I.
- Desarrollar el Taller de elaboración de sílabos por áreas académicas.
- Presentar los sílabos actualizados para el semestre 2020-I.

4. **ALCANCE:**

Docentes ordinarios y contratados de Estudios Generales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

5. **UBICACIÓN:**

El curso taller se desarrollará en el Laboratorio de cómputo de georeferenciados.

6. **JUSTIFICACIÓN:**

Los sílabos son revisados con fines de actualización por lo menos una vez al año. Se entiende por actualización del sílabo al proceso por el cual se realizan las adecuaciones en todos o algunos de sus componentes. Las sumillas de las asignaturas solo pueden modificarse como consecuencia de cambios macrocurriculares, porque ellas forman parte de los planes de estudio. La actualización del sílabo toma en cuenta, entre otros factores: las políticas de calidad de la formación, las percepciones de estudiantes y profesores; las demandas de la modificación curricular y el proceso de internacionalización de las carreras profesionales.

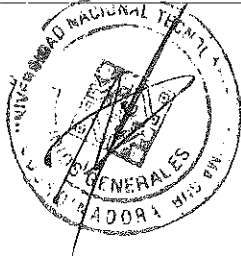
7. **ACTIVIDADES:**

ÍTEM	LUGAR
Charlas de capacitación a los docentes de Estudios Generales para la actualización de sílabos con miras al 2020-I.	AULA_ D1-5
Taller de elaboración de sílabos por áreas académicas	C3-3- Laboratorio de georeferenciados
Entrega de sílabos actualizados para el semestre 2020-I	Coordinación de Estudios Generales

8. **PROGRAMACIÓN DEL CURSO TALLER:**

Día: 30 de noviembre de 2019

HORA	ACTIVIDAD	MODALIDAD
8:00 – 8:15	Presentación	Presencial
8:15 – 13:00	Charlas de capacitación	Presencial
13:00 – 14:00	BREAK	



14:00 – 19:00	Taller de elaboración de silabos por áreas académicas	Presencial
19:00 – 22:00	Entrega de silabos actualizados para el semestre 2020-I.	Virtual

9. PRESUPUESTO:

La presente actividad académica será autofinanciado.

